

LAGO RANCO, 31 MAR. 2025

DECRETO EXENTO: N.º 973 /

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°03- 2025.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018, El Decreto Exento N° 3.608 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el periodo 2024-2028.; el Decreto de Hacienda N°1961 del 24 de diciembre del 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025, El Decreto Exento N°805 de fecha 12 de marzo del año 2025, que modifica parcialmente decreto exento N°1577 de fecha 04.06.2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto decreto exento N°3719 de fecha 23.12.2024.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.486 de fecha 29 de noviembre del 2024 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2025; y el acuerdo tomado en Reunión Extraordinaria N°03 de fecha 31 de marzo del año 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N°03-2025.

1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
0503099	De Otras Entidades Públicas	49.780	280.811	330.591
1210	Ingresos por Percibir	36.262	30.000	66.262
1303008002	Fondo Nacional de Iniciativa Local	10	177.001	177.011
	SUMAS		487.812	

Acreeedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2104	Otros Gastos en Personal	522.329				271.819	-17.029	35	777.154
2201	Alimentos y Bebidas	31.073				186.000	-341		216.732
2202	Textiles, Vestuario y Calzado	68.739					-1.546		67.193
2204	Materiales de Uso o Consumo	395.424		-7.900	-1.500	20.028	-3.861		402.191
2206	Mantenimiento y Reparaciones	84.528		6.700		26.672	8.000		125.900
2207	Publicidad y Difusión	51.200				-300	-520		50.380
2208	Servicios Generales	1.672.489			-8.000	34.724	-10.734		1.688.479

2209	Arriendos	16.997				500			17.497
2210	Servicios Financieros y de Seguros	49.648	14.000				150		63.798
2303	Prestaciones Sociales del Empleador	0	19.244						19.244
2401007	Asistencia Social a Personas Naturales	68.350				4.025			72.375
2904	Mobiliario y Otros	14.765				200			14.965
2905	Máquinas y Equipos	2.630							2.630
2906	Equipos Informáticos	36.248				400			36.648
2999	Otros Activos No Financieros	80.901	-71.284	1.200			11.900		22.717
3102004	Proyectos - Obras Civiles	1.138.639	4.710				-12.710		1.130.639
3407	Deuda Flotante	91.574	13.230						104.804
	SUMAS		-20.100	0	-9.500	544.068	-26.691	35	487.812

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA SORIANO GOMEZ
Secretaria Municipal (S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:
MMS/CSG/CSL/mmv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. y Finanzas.